MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 24

Santa Fe, 09 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N.° FG 000075/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la ampliación de valores, en concepto de honorarios, de los contratos de servicios personales y/o profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N.° 253/2025 de fecha 30 de Junio de 2025, se aprobó la actualización de la escala de valores en concepto de honorarios a partir del 1° de Julio de 2025 para la celebración de contratos de locación de servicios personales y/o profesionales con la Fiscalía General, con cada una de las Fiscalías Regionales y con el Organismo de Investigaciones de este Ministerio.

Que atento al tiempo transcurrido desde la fijación de los referidos montos y considerando que los mismos han quedado desactualizados, corresponde disponer un incremento de los honorarios del trece por ciento (13%), en concordancia con el aumento otorgado a los sueldos de las y los empleados del Ministerio Público de la Acusación.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo de los servicios, el que se ha comprometido preventivamente por los montos totales a devengarse en el presente ejercicio.

Que en función de lo expuesto precedentemente, resulta pertinente proceder con la actualización de la escala de valores en concepto de honorarios estipulados en la Resolución FG N°. 253/2025.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Actualícese a partir del 1° de Marzo de 2026 la escala de valores establecidos en el artículo 1° de la Resolución FG N°. 253/2025, de fecha 30 de Junio de 2025, resultando los mismos:

- Ingresos durante el **primer** año: los honorarios correspondientes serán de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO ($584.775,00).
- Ingresos durante el **segundo** año: los honorarios correspondientes serán de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE ($727.720,00).
- Ingresos durante el **tercer** año: los honorarios correspondientes serán de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ($870.665,00).
- Ingresos durante el **cuarto** año: los honorarios correspondientes serán de PESOS UN MILLÓN TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ ($1.013.610,00).
- Ingresos durante el **quinto** año: los honorarios correspondientes serán de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($1.169.550,00).

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

